



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 460 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 076-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 454066-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 597-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE-hzp, el Informe N° 010-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE.HVCA/IPyP sobre aprobación del POA modificado 2012 del Proyecto: “Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha – Comunidad de Pilpichaca”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha – Comunidad de Pilpichaca”, con un monto de inversión de S/. 121,604.42 (Ciento veintiún mil seiscientos cuatro y 42/100 nuevos soles), teniendo por objetivo el uso de las praderas naturales en la zona de Ccaraccocha en el distrito de Pilpichaca;

Que, al respecto, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE-hzp y el Informe Técnico para Modificación de POA 2012 del Proyecto, señala que se ha efectuado reajustes al proyecto debido a que se tiene el compromiso del Alcalde Distrital de Pilpichaca para la instalación de una antena celular para una cobertura abierta de 06 barrios del cual forma parte la comunidad de Ccaraccocha y que es el lugar donde se encuentran las unidades de producción de alpacas, vicuñas y truchas de la comunidad de Pilpichaca, por lo que ya no resulta necesario la adquisición de los equipos de comunicación (02 radios transeceptores tipo HF) previstos en el POA 2012, a cambio de ello ha sido considerado la ampliación del cerco perimétrico para proteger los bordes de la laguna Ccaraccocha, cursos de capacitación a los guardaparques, asistencia técnica, internamiento con vicuñas e implementación con equipos. El monto de inversión del POA modificado se mantiene conforme al presupuesto inicialmente planteado en S/. 121,604.42 (Ciento veintiún mil seiscientos cuatro y 42/100 nuevos soles), en tal sentido solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA modificado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 460 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2012

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual Modificado 2012 del Proyecto “Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha – Comunidad de Pilpichaca”, con un presupuesto de S/. 121,604.42 (Ciento veintiún mil seiscientos cuatro y 42/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha – Comunidad de Pilpichaca”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha – Comunidad de Pilpichaca”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel Garcia Ramos
Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

